

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco Arenas Ibáñez, Capitán Auditor del Cuerpo Jurídico de Defensa, Juez Marítimo de Cádiz, Ceuta y Algeciras,

Hago saber: Que por este Juzgado Marítimo de mi cargo, se instruyen expedientes de asistencia marítima, con motivo de las prestadas por los siguientes:

- Por el R/S «Punta Service» al B/P «Dos Queros».
- Por el R/S «Punta Service» al B/M «Ducros».
- Por el R/S «Punta Service» al buque ruso «Derzky» (para desguace).
- Por el R/S «Punta Mayor» al yate «Karpis».
- Por el R. «Montduber» al B/P «Persigue el Mar Dos».
- Por el B/P «Santa Teresita de Jesús» al B/P «Chapeglo».
- Por el B/P «Pastrana de Guzmán» al B/P «Manolo El Caen».
- Por el R/S «Salvamar Dos» al B/P «Nuevo Maza».
- Por el B/P «Nuevo Nazareno» al B/P «Rosario Aldeguera».
- Por el B/P «Luis María» al B/P «Pájaros».
- Por el B/P «Nuevo Darda» al B/P «Porvenir del Mar».
- Por el R/S «Punta Service» al B/P «José y Vicente».

Lo que se hace publico, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto, se personen en forma y comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 4 de febrero de 1992.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Francisco Arenas Ibáñez.—2.361-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jesús Méndez Rodríguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada, el día 22 de enero de 1992, por el buque pesquero «Hermanos Vaqueiro», de la matrícula de Vigo, folio 9.024, al de su misma clase «Rodrigo Durán», de la matrícula de Vigo, folio 9.633.

Lo que se hace publico, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 «Boletín Oficial del Estado» número 310, reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de febrero de 1992.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo provisional, Jesús Méndez Rodríguez.—2.601-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Pago de intereses de obligaciones al 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de abril de 1992, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursales del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

- Serie: A. Importe: 10 pesetas.
- Serie: B. Importe: 25 pesetas.
- Serie: C. Importe: 50 pesetas.
- Serie: D. Importe: 250 pesetas.
- Serie: E. Importe: 500 pesetas.

Madrid, 10 de marzo de 1992.—El Director de Tesorería y Mercado Interno, Miguel Angel Gutiérrez García.—1.642-12.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 5 de marzo de 1992, por mayoría absoluta adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a nueva aprobación inicial el Programa de Actuación Urbanística del Sector «La Fuente».

Segundo.—Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Ayuntamiento, «Boletín Oficial del Estado», y en uno de los diarios de mayor difusión, a efectos de que durante el citado plazo, puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Tercero.—Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Fuenlabrada, 12 de marzo de 1992.—El Alcalde accidental.—1.646-A.

LAS ROZAS DE MADRID

Resolución por la que se aprueba inicialmente el expediente que se cita

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de febrero de 1992, acordó, de conformidad con lo prevenido en el artículo 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, someter a un nuevo plazo de información pública por un mes, el expediente relativo a rectificación de la aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en el Área de la Ordenanza VU-I situada en la carretera N-VI, kilómetro 22,300 y ello, habida cuenta de que las modificaciones introducidas suponen una modificación substancial respecto del proyecto inicialmente aprobado.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística,

donde podrá ser examinado todos los días laborables, excepto sábados, de nueve a trece horas.

Las Rozas de Madrid, 16 de marzo de 1992.—El Alcalde accidental.—1.638-A.

LLORET DE MAR

La Agente ejecutiva del Ayuntamiento de Lloret de Mar (Gerona).

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Pierre Robert George Wattraint y doña Geneviève Blanch, se dictó en fecha 16 de diciembre de 1991 la siguiente

«Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente ejecutivo de apremio contra don Pierre Robert George Wattraint y doña Geneviève Blanch, por el concepto de cuota conservación urbanización «Los Pinares», 1990-89, expediente 1.214/91, importa hasta hoy la cantidad principal de 53.431 pesetas, el recargo de 10.686 pesetas, y las costas presupuestadas de 25.000 pesetas, en total 89.117 pesetas (los intereses de demora se liquidarán según el día de cobro, artículo 10 LRHL y 58,2 LGT) y ya que se desconoce la existencia de otros bienes embargables en este término municipal,

Declaro embargado el inmueble que pertenece al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos expresados.

Urbana: Parcela de terreno, número 12, polígono único de la urbanización «Los Pinares», del término municipal de Lloret de Mar, de superficie 1.066 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.221 palmos 50 decimos de palmo, también cuadrados, y linda: Por el norte, con zona verde; por el sur, con calle; por el este, con parcela número 13, y por el oeste, con parcela número 11.

Inscrita al tomo 1.248, libro 162 de Lloret de Mar, folio 1, finca 7.794.

Del mencionado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar a favor del Ayuntamiento de Lloret de Mar.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 124,2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, si conviene, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, y requiérase al deudor para que entregue los títulos de propiedad. Expídase según previene el artículo 125,2 de este Cuerpo Legal, el oportuno mandamiento al ilustrísimo señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería para autorización de la subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento».

Y como que le afecta a usted la transcrita diligencia, se la notifico.

También le requiero para que, en el término de quince días, presente los títulos de propiedad del inmueble embargado, advirtiéndole que si no los presenta en el plazo indicado, se solicitará al señor Registrador de la Propiedad para que, a su cargo, libre certificación supletoria de la titulación dominical del inmueble objeto de la traba.

Lo que notifico a don Pierre Robert George Wattraint y doña Geneviève Blanch, de conformidad con el artículo 103,7 del Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lloret de Mar, 12 de febrero de 1992.—La Agente ejecutiva.—2.641-E.